

ING. DOM Y FECHA	03329/17 DEL 30.11.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 12--
FECHA DE EMISIÓN	09 ENE. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: PABLO ALVEAR ROJAS		
Dirección: RECOLETA	N° 827	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.		

Ubicación:

Calles: RECOLETA	N° 823-827
Entre Calles: SANTOS DUMONT - OLIVOS	
Fecha Inicio: 01-12-2017.-	Fecha Término: 02-12-2017
Días de Ocupación: 2.- Días	

Los trabajos a efectuar:

ARREGLO DE VEREDA – ACTA DE OBSERVACIONES INGRESO N° 2924/2017	
Calzada	
Acera	X 20 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	20 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 20 M ²	Por: 2 Días
Monto Derechos: \$ 60.597.-	Orden de Ingreso: N° 28.853.565 de 30.11.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/FAM/DRA/dra.-02.01.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 133668-3